

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA DE FECHA 10 DE JULIO DE 2015.

En el Ayuntamiento de Santoña, en la Sede de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas del día diez de julio de dos mil quince, se reunieron, habiendo sido previa y legalmente convocados con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en primera convocatoria y presididos por el Alcalde Don Sergio Abascal Azofra los siguientes miembros de la Corporación: Dña. María Antonia Alonso Quintana, D. Jesús María Valle Rosete, Dña. Lara Martínez de la Vega, D. Felipe Lavín Gutiérrez, D. Patricia González Caballero, D. José Ramón Fernández Hernández, Dña. Milagros Rozadilla Arriola, Dña. María Alicia Fontecilla Herrera, D. Ángel Castillo Rueda, D. Ángel María Mollinedo Gómez, Dña. Felisa Bollaín Rozadilla, Dña. Vanesa San Emeterio Ruigomez, D. Fernando Palacio Ansola, D. Moisés Cué Fernández, Dña. María Fernanda Linares Urresti y D. Jesús Gullart Fernández. Actuó de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Juan José Fernández Ugidos.

Abierto el acto por la Presidenta, se pasó a considerar los puntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACTA DEL PLENO DE 27 DE ABRIL DE 2.015.-

El Pleno del Ayuntamiento se dio por enterado del contenido de la citada acta.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y ESPECIAL DEL PLENO DE 13 DE JUNIO DE 2.015.-

El Pleno aprobó por asentimiento el acta que figura en el encabezamiento del presente punto.

3.- DACION DE CUENTA DE LA FORMACIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.-

Por el Presidente se dio cuenta de los escritos presentados por los distintos miembros de la Corporación integrándose en los siguientes GRUPOS POLÍTICOS:

- GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

- MIEMBROS DEL GRUPO: Don Sergio Abascal Azofra, Dña. María Antonia Alonso Quintana, D. Jesús María Valle Rosete, Dña. Lara Martínez de la Vega, D. Felipe Lavín Gutiérrez, D. Patricia González Caballero, D. José Ramón Fernández Hernández.
- PORTAVOCES: Titular, doña María Antonia Alonso Quintana; Suplentes, por el siguiente orden: D. Jesús María Valle Rosete, Dña. Lara Martínez de la Vega, D. Felipe Lavín Gutiérrez, D. Patricia González Caballero, D. José Ramón Fernández Hernández.

- GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

- MIEMBROS DEL GRUPO: Dña. Milagros Rozadilla Arriola, Dña. María Alicia Fontecilla Herrera, D. Ángel Castillo Rueda, D. Ángel María Mollinedo Gómez, Dña. Felisa Bollaín Rozadilla, Dña. Vanesa San Emeterio Ruigomez.
- PORTAVOCES: Titular, Dña. Milagros Rozadilla Arriola; Suplentes, por el siguiente orden: doña Alicia Fontecilla y don Ángel Mollinedo.

- GRUPO REGIONALISTA DE CANTABRIA.

- * MIEMBROS DEL GRUPO: D. Fernando Palacio Ansola y D.

Moisés Cué Fernández.

*PORTAVOCES: Titular, don Fernando Palacio Ansola y Suplente, don Moisés Cué Fernández.

- GRUPO MIXTO.

* MIEMBROS DEL GRUPO: Dña. María Fernanda Linares Urresti y D. Jesús Gullart Fernández.

* PORTAVOCES: Cada uno de ellos será portavoz de su formación política originaría, esto es, doña María Fernanda Linares Urresti del Partido Político Activa Santoña y don Jesús Gullart Fernández de la Agrupación de Electores Santoñeses.

El Pleno del ayuntamiento se dio por enterado.

4.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE MIEBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES DE LA ALCALDIA.-

Por el Presidente se dio cuenta de las dos siguientes resoluciones de la Alcaldía dictadas el pasado 16 de junio de 2015 y publicadas, respectivamente, en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 29 y 26 de junio:

- Resolución sobre creación de la Junta de Gobierno Local, miembros de la misma y tenientes de Alcalde:

*“En virtud de las facultades que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 21, y artículo 22 del Real Decreto 781/1986, así como en el artículo 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes de aplicación de la materia, por medio de la presente **RESUELVO:***

1º.- *Crear la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento de Santoña, nombrando como miembros de la misma a los siguientes miembros de la Corporación, presididos por esta Alcaldía, con el siguiente detalle:*

- *Dña. María Antonia Alonso Quintana.*
- *D. Jesús María Valle Rosete.*
- *Dña. Lara Martínez de la Vega.*
- *D. Fernando Palacio Ansola.*
- *Dña. María Fernanda Linares Urresti.*

2º.- *Nombrar de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes tenientes de Alcalde, por el orden que a continuación se indica:*

- *Primer Teniente de Alcalde: Dña. María Antonia Alonso Quintana.*
- *Segundo Teniente de Alcalde: D. Jesús María Valle Rosete.*
- *Tercer Teniente de Alcalde: Dña. Lara Martínez de la Vega.*
- *Cuarto Teniente de Alcalde: D. Fernando Palacio Ansola.*
- *Quinto Teniente de Alcalde: Dña. María Fernanda Linares Urresti.*

3º.- *Publicar estos nombramientos en el Boletín Oficial de Cantabria y exponer en el Tablón de Anuncios copia del presente Decreto para conocimiento general.*

4º.- *Dar cuenta al Pleno del presente Decreto.”*

- **Resolución sobre delegación de competencias de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local:**

“En uso de las previsiones establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, en materia de competencias de esta Alcaldía y posibilidad de delegación de las mismas en la Junta de Gobierno Local, por medio de la presente Resolución procedo a DELEGAR EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA las siguientes competencias:

1º.- *Otorgamiento de licencias urbanísticas, informes y demás acuerdos en materia urbanística.*

2º.- *Resolución de solicitudes y recursos en materia tributaria y de haciendas locales.*

3º.- *La aprobación de gastos, reconocimiento de obligaciones y ordenación de pagos.*

4º.- *La aprobación de liquidaciones no incluidas en padrones ni en las relaciones del impuestos sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbanas y Rústica, del Impuesto sobre Actividades Económicas, del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de los Pasos de Acera y Reservas de Aparcamiento, y en general de los tributos y precios públicos que tenga establecidos el ayuntamiento.*

5º.- *Los demás asuntos que se estudien en las comisiones informativas y cuyas actas sean tratadas en las Juntas de Gobierno, en las materias que sean competencia de esta alcaldía.*

En cualquier momento esta Alcaldía podrá avocar para sí con carácter individualizado cualquier asunto de entre los comprendidos en la esfera de las competencias delegadas, y resolver sobre el mismo, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social o jurídica lo hagan conveniente, en la misma resolución en la que se resuelva sobre el asunto en cuestión.

Independientemente de las competencias que se delegan esta Alcaldía podrá someter a la Junta de Gobierno Local, como órgano de deliberación, asesoramiento y apoyo a esta Alcaldía cualquier asunto de su competencia y delegable, y someterlo a votación, que tendrá los efectos propios del resultado de la misma, y si fuera sobre materia no delegable prevalecerá el sentido del voto de la Alcaldía. “

El Pleno del ayuntamiento se dio por enterado.

5.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.-

Por el Presidente se dio cuenta de la propuesta obrante en el expediente que tiene el siguiente tenor literal:

“El Pleno del Ayuntamiento de Santoña celebrará Sesión Ordinaria cada dos meses, estableciéndose para su realización, previa convocatoria,

entre los diez últimos días de los meses pares del año.”

Los portavoces anunciaron su voto a favor.

El Pleno del ayuntamiento acordó por asentimiento la propuesta de la Alcaldía.

6.- DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES, Y SU RETRIBUCIÓN.-

Por el Presidente se dio cuenta de la propuesta obrante en el expediente que tiene el siguiente tenor literal:

“El Alcalde, D. Sergio Abascal Azofra, tendrá una dedicación exclusiva y percibirá 34.000,00 Euros brutos anuales, distribuidos en 12 pagas.

Se crean dos puestos con dedicación parcial, para los Tenientes de Alcalde que por Resolución de esta Alcaldía se determinen y para las áreas que igualmente se concreten en dicha Resolución, cada uno de los cuales dedicará al ejercicio de las tareas encomendadas como mínimo el 70% del tiempo que se considera como jornada completa habitual de trabajo en la Administración. Cada uno de estos puestos tendrá una retribución de 23.800,00 Euros anuales, distribuidos en 12 pagas.

Las retribuciones que se aprueben comenzarán a devengarse al día siguiente de su aprobación por el Pleno, fecha la que se dictará resolución de esta Alcaldía asignando las funciones de las dedicaciones parciales y los Tenientes de Alcalde concretos que las ejercerán y a los que se reconoce el desempeño de su trabajo en régimen de dedicación parcial.”

Añadió el presidente que las retribuciones que se citaban para las dedicaciones parciales se referían a cantidades brutas anuales.

Doña María Antonia Alonso señaló que la retribución del alcalde era inferior a la del anterior alcalde, y no cobraba trienios, y la retribución de cada una de las dedicaciones parciales era menor que la dedicación parcial

anterior.

Doña Milagros Rozadilla criticó el comportamiento poco serio y nada transparente pues por un decreto posterior se asignarían los puestos concretos, y no se decía en que áreas se iba a concretar cada dedicación parcial. Añadió que el coste al año sería mayor en treinta mil euros y si alguien con dedicación parcial era funcionario también cobraría trienios. Preguntó si se iba a pagar así a algún concejal para que votara a favor las propuestas del Equipo de Gobierno. Por todo ello anunció el voto en contra de su grupo.

Por el Presidente se señaló que había sido el Secretario el que había señalado que primero se señalarían los puestos con dedicación exclusiva y parcial y luego el Alcalde los asignaría a las personas físicas concretas. Añadió que no tenía inconveniente en anunciar que los tenientes de alcalde que tendrían esas dedicaciones parciales iban a ser don Fernando Palacio Ansola y doña María Fernanda Linares Urresti. Señaló que el Alcalde se reducía el sueldo un diez por ciento y la cuantía del salario de cada dedicación parcial era inferior a la que tenía la dedicación parcial anterior, y como no se iba a contratar gabinete de prensa no había más gastos, siendo el Alcalde el que organizaría y asignaría las funciones de los concejales con dedicación parcial.

A petición del Presidente informó el Secretario que en efecto no podían haberse nombrado los miembros con dedicación exclusiva o parcial si antes no se aprobaban por el Pleno, siendo ya una facultad del Alcalde el anticipar o no la intención que pudiera tener respecto a los futuros nombramientos.

Don Fernando Palacio anunció su voto a favor.

La señora Linares Urresti señaló que ella sería una de las liberadas y que cobraría 23.800,00 euros brutos en 12 pagas, señalando que no había falta de transparencia. Recordó que por la anterior alcaldesa se le negaron sus derechos constitucionales y así lo dijo el juez.

El señor Jesús Gullart se mostró de acuerdo con la propuesta e hizo suyas las palabras del Presidente.

Doña María Antonia Alonso dio más pormenores del procedimiento que se seguía y recalcó que antes había un gabinete de prensa que ahora no habría. Señaló que las dos dedicaciones parciales lo estaban para trabajar para el ayuntamiento y para los ciudadanos.

En un segundo turno de intervenciones doña Milagros Rozadilla señaló que esta liberación costaba treinta mil euros más al año y en el año 2011 se había dicho que se liberaría a la primera teniente de alcaldesa y ahora en la propuesta no se sabía a quién. Señaló que era obligatoria que fuera público y recordó que cuando llegó a gobernar el partido popular no había dinero para pagar el gas ni la luz.

Don Fernando Palacio anunció su voto a favor.

Doña María Fernanda Linares señaló que desde el primer día atendía a todo el mundo con plena transparencia, reiterando lo ya expuesto.

Don Jesús Gullart anunció su voto a favor.

En un nuevo turno doña María Antonia Alonso insistió que si se sumaban todas las dedicaciones su importe era inferior a las anteriores más el gabinete de prensa que había.

La señora Milagros Rozadilla reiteró lo ya expuesto y señaló que era obligatorio que se hicieran públicos los cargos con dedicaciones, insistiendo que en sueldos el gasto sería treinta mil euros superior al año, y respecto al gabinete de prensa no sabía lo que luego se haría.

Don Fernando Palacio, la señora Linares Urresti y el señor Gullart Fernández reiteraron lo ya expuesto, pidiendo este último además que los portavoces se ciñeran al punto de debate, sin inquinas anteriores porque había que ser eficaces.

Finalmente señaló el Presidente que los cargos con dedicación parcial y él, en concreto, se dedicarían en cuerpo y alma al ayuntamiento, y eso que cada uno de ellos tendría una retribución inferior a la existente en la anterior Corporación. Añadió que ya había dicho quiénes serían los tenientes de alcalde que nombraría, luego no había ninguna falta de transparencia. Quiso dejar constancia también de que a día 13 de junio habían muchas partidas del presupuesto agotadas al 100% y muchas facturas recibidas sin consignación presupuestaria, señalando que heredaba el presupuesto más bajo hasta el presente y que había que promover el desarrollo.

Finalmente se sometió la propuesta de la alcaldía a votación, con la precisión de que las retribuciones que se señalaban para los cargos con dedicación parcial se referían a retribuciones brutas anuales. Dicha propuesta fue aprobada por once votos a favor y seis en contra (correspondiendo estos a los miembros del Grupo Popular).

7.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS ORDINARIAS Y DE LA COMISIÓN

INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS.-

Por el Presidente se dio cuenta de la propuesta obrante en el expediente que tiene el siguiente tenor literal:

*“Las Comisiones Informativas estarán **compuestas** por 7 miembros, incluido su Presidente.*

*La **distribución** de la composición de las Comisiones Informativas será la siguiente: 3 miembros el Grupo Municipal Socialista; 2 miembros el Grupo Popular; 1 miembro el Grupo Regionalista de Cantabria; 1 miembro el Grupo Mixto.*

*Las Comisiones Informativas que **se crean** son las siguientes:*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y VIVIENDA.**
Además de los asuntos propios de su naturaleza y contenido, específicamente tendrá atribuidos los siguientes asuntos:
 - *Ruido y acústica ambiental.*
 - *Fortificaciones.*
 - *Servicios de colaboración de un Aparejador.*

- **COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS.**
Además de los asuntos propios de su naturaleza y contenido, específicamente tendrá atribuidos los siguientes asuntos:
 - *Basuras y limpieza viaria. Contenedores, papeleras, retirada de residuos sólidos urbanos.*
 - *Arbolados zonas verdes. Parques y jardines. Poda. Rotondas.*
 - *Abastecimiento y saneamiento de agua; alcantarillado.*
 - *Limpieza de edificios.*
 - *Suministro de energía eléctrica, gas, gasóleo y telefonía.*
 - *Alumbrado público, incluido el que trae causa en eventos festivos.*
 - *Cementerio municipal.*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.**

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ZONAS VERDES.**

Además de los asuntos propios de su naturaleza y contenido, específicamente tendrá atribuidos los siguientes asuntos:

- *Aceite, ropa, papel, cartón, envases, vidrio. Buenas prácticas medioambientales y concienciación-campañas medioambientales.*
- *Monte Buciero y gestión forestal. Restauración medioambiental.*
- *Riego y huertos ecológicos y/urbanos. Jardineras. Zonas degradadas, árboles catalogados.*
- *Limpieza y mantenimiento de playas. Bandera Azul.*
- *Proyecto compostaje.*
- *Limpieza y mantenimiento de las marismas.*
- *Salvamento y socorrismo.*
- *AGENDA 21 LOCAL*
- *Inversión y gestión en eficiencia energética.*
- *Festival Migración de las Aves. Día Mundial del medioambiente. Día Europeo Parques Naturales. Día Mundial de los Humedales. Jornadas Medioambientales.*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE COMERCIO, HOSTELERÍA, RADIO Y SANIDAD.**

Además de los asuntos propios de su naturaleza y contenido, específicamente tendrá atribuidos los siguientes asuntos:

- *Gaviotas y ratas.*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

Además de los asuntos propios de su naturaleza y contenido, específicamente tendrá atribuidos los siguientes asuntos:

- *Ordenanza de perros.*
- *Gestión multas de tráfico.*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES.**

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE PERSONAL.**

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE MUJER, EMPLEO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TURISMO.**
Además de los asuntos propios de su naturaleza y contenido, específicamente tendrá atribuidos los siguientes asuntos:
 - *Suministro y mantenimiento informático. Administración electrónica.*
 - *Feria de la Anchoa y resto de las ferias.*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE FESTEJOS Y JUVENTUD.**
Además de los asuntos propios de su naturaleza y contenido, específicamente tendrá atribuidos los siguientes asuntos:
 - *Festejos taurinos.*

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y ALBERGUE.**
Además de los asuntos propios de su naturaleza y contenido, específicamente tendrá atribuidos los siguientes asuntos:
 - *Transporte en actividades deportivas.*

- **COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS.**
Su contenido será el propio y específico de informar la Cuenta General del Presupuesto de cada ejercicio.”

Don Jesús Gullart manifestó que no tenía nada que objetar.

Doña María Fernanda Linares Urresti se mostró de acuerdo con la citada propuesta.

Don Fernando se mostró a favor.

Doña Milagros Rozadilla señaló que la organización era algo que correspondía al Equipo de Gobierno, llamándole la atención el detalle con el que se habían determinado algunas funciones. Señaló también que algún concejal se estaba ya anunciando como Presidente de alguna comisión informativa cuando todavía no lo era. Anunció la abstención de su grupo.

El Alcalde aclaró que se habían concretado algunas funciones porque se había observado que con anterioridad existía conflicto en algún área y ahora se quería evitar, y por otra parte el Interventor había pedido que se aclarara la adscripción de algunas de estas funciones.

Doña María Antonia Alonso manifestó que en efecto el Interventor había propuesto que se ajustara algún área a las funciones presupuestarias, señalando que ahora las comisiones tendrían 7 miembros y no 9.

En un segundo turno de intervenciones don Jesús Gullart, doña María Fernanda Linares y don Fernando Palacio se reiteraron en lo ya dicho.

Doña Milagros Rozadilla recordó que anteriormente las comisiones informativas también estaban formadas por 7 miembros y circunstancialmente surgió un concejal no adscrito y hubo que aumentar el número a 8, y fue el Pleno y no el alcalde el que finalmente elevó el número de 9.

Doña María Antonia Alonso señaló que a la portavoz popular se le olvidaba decir que la concejala no adscrita iba de oyente y por una sentencia tuvo voz y voto y con la mayoría absoluta que gobernaba se pasó la composición de las comisiones de 7 a 9 miembros.

Finalmente se sometió a votación la propuesta de la alcaldía de creación y composición de comisiones informativas, siendo la misma aprobada por 11 votos a favor y 6 abstenciones (correspondiendo éstas a los miembros del Grupo Popular).

8.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS DE SU COMPETENCIA.-

Por el Presidente se dio cuenta de la propuesta obrante en el expediente que tiene el siguiente tenor literal:

- ***“En la Mancomunidad de Municipios Sostenibles para la mejora del Medio Ambiente: Titulares: D. Sergio Abascal Azofra y D. Felipe Lavín Gutiérrez; suplentes, respectivamente: Dña. Patricia Gonzalez Caballero y Dña. Lara Martínez de la Vega. Los miembros asistentes aceptarán en la misma sesión del Pleno sus cargos.***
- ***En el Grupo de Acción Costera Oriental de Cantabria: Se designan a la Asamblea General, D. Sergio Abascal Azofra, D. Jesús***

María Valle Rosete, D. Fernando Palacio Ansola y Dña. María Fernanda Linares Urresti, los cuales podrán delegar su representación en otro concejal del Ayuntamiento de Santoña en caso de necesidad justificada. El representante en la Junta Directiva será D. Sergio Abascal Azofra, el cual podrá delegar su función en cualquiera de los compromisarios designados para la Asamblea General. Los miembros asistentes aceptarán en la misma sesión del Pleno sus cargos.

- *En el **Comité Local de la Cruz Roja Española**, como titular D. José Ramón Fernández Hernández y como suplente, Dña. María Antonia Alonso Quintana. Los miembros asistentes aceptarán en la misma sesión del Pleno sus cargos.*

- *En la **Comisión Liquidadora de SUINSA S.L.**, como Presidente D. Sergio Abascal Azofra, siendo también miembros Dña. María Antonia Alonso Quintana, Dña. Milagros Rozadilla Arriola y D. Enrique Núñez Goicolea, con NIF. 13126567-F, este último con facultades expresas para formular y presentar las cuentas y documentos conducentes a la liquidación de la Sociedad Mercantil en los registros correspondientes y Hacienda Pública, así como para solicitar cuanta información sea precisa y necesaria para gestionar la liquidación de la citada sociedad. Los miembros asistentes aceptarán en la misma sesión del Pleno sus cargos, y al Sr. Núñez Goicolea se solicitará su aceptación por escrito.”*

Don Jesús Gullart Fernández, doña Fernanda Linares Urresti y don Fernando Palacio Ansola mostraron su conformidad con la propuesta.

Doña Milagros Rozadilla manifestó que correspondía al Equipo de Gobierno organizar su gestión y por ello su grupo se abstendría, si bien se sorprendía de que en la Mancomunidad de Municipios Sostenibles no estuviera el concejal de Medio Ambiente.

Doña María Antonia Alonso declaró que el señor Fernando Palacio no fue presidente de la Mancomunidad, manifestando la señora Rozadilla que fue vocal. La señora Alonso señaló que ahora se quería una organización distinta.

El Presidente aclaró que el señor Fernando Palacio trabajaría en el ayuntamiento con una dedicación parcial y que si fuera vocal en la

Mancomunidad tendría que renunciar a la presidencia de la misma, lo cual se puso en duda por la señora Rozadilla, insistiendo en ello el presidente, si bien matizó que el presente punto del orden del día no se refería a este aspecto.

Sometida la propuesta a votación se aprobó por 11 votos a favor y 6 abstenciones (correspondiendo éstas a los miembros del Grupo Popular) el nombramiento de representantes de la Corporación propuesto por la Alcaldía en los órganos colegiados señalados.

Una vez aprobado el nombramiento todos los miembros nombrados, para cada uno de los órganos colegiados mencionados expresaron formalmente la aceptación expresa de su nombramiento, a excepción de don Enrique Nuñez Goicolea, al cual se pedirá su aceptación por escrito.

Por la Presidencia se levantó la sesión a las diez horas y veinticinco minutos, dando de todo ello fe el Secretario que suscribe.